



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2024

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADRI JILOCA-GALLOCANTA, presentadas según lo previsto en la convocatoria de las ayudas LEADER Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

VISTOS el decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; La Orden AGM/1835/202, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y se establece la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionarla; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha convocatoria y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. La Junta del Grupo de Acción Local una vez realizado el control administrativo y la evaluación de las solicitudes, como órgano instructor, ha formulado su propuesta, que contiene la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Se ha efectuado la revisión de los controles administrativos de la propuesta de resolución por parte del órgano competente del Organismo Intermedio.

Cuarto. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Conforme a la cláusula duodécima del convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local, para la designación del Organismo Intermedio en el marco de la ejecución de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón incorporadas al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, convenio que trae causa del art. 19 de la Orden AGM/1835/202, es competente para resolver este procedimiento el grupo de acción local al cual pertenezca territorialmente el municipio en el cual se realiza la inversión solicitada.

Segundo.- Actúa como representante del grupo de acción local, según lo establecido en sus estatutos, el presidente.

Tercero.- En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución y siempre con anterioridad al 31 de octubre de 2028. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular al decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.



e) Comunicar al Grupo de Acción Local, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar las siguientes medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 10.000 EUR, colocaran al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

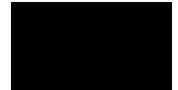
Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Grupo de Acción Local.

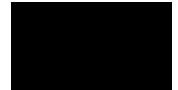
Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pudiera interponer cualquier otro que considere procedente.

EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica

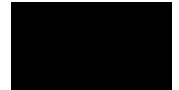
**ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2024.08.21.001	IVAN GOMEZ GOMEZ BLANCAS	ADQUISICION DE MINICARGADORA EMPRESA DE FONTANERIA	41	49.990,00	27
2024.08.21.002	INFOCAL LUCAS PÉREZ, SL	INSTALACION DE FOTOVOLTAICA PARA CONSUMO EMPRESA DE ELECTRICIDAD	40	5.615,45	27
2024.08.21.004	INDUSTRIAS CÉRNICAS SANTA ELENA, SL	MEJORAS EQUIPAMIENTO EMPRESA COMIDAS PREPARADAS EN CALAMOCHA	48	41.123,09	30
2024.08.21.005	SUSANA MARCO DOMINGO	ADECUACION DE LOCAL PARA EMPRESA ELABORACION DE JABONES Y COSMETICOS	56	33.765,84	30
2024.08.21.009	TALLERES GIL MARCO S.L.	ADQUISICION DE MAQUINA DESMONTADORA DE NEUMATICOS PARA TALLER MOVIL	47	20.790,00	30
2024.08.21.010	MOVIMIENTO DINAMICO CALAMOCHA, SLU	ADQUICION DE PANTALLAS LED PARA EMPRESA DE SERVICIOS EN EVENTOS	72	156.338,84	32
2024.08.21.012	NICOLAE DANIEL POPESCU	ADQUISICION DE VEHICULO PARA TAXISTA	40	26.939,33	12.86
2024.08.21.014	METALICAS LAZARO S.L.	ADQUISICION MESA DE CORTE DE ACEROS MEDIANTE PLASMA	50	144.702,59	30
2024.08.21.015	SERGIO IBÁÑEZ DE ALAVA	ADQUISICION DE VEHICULOS EFICIENTES PARA AUTOESCUELA	40	33.347,11	27
2024.08.21.017	MARIA ORDUNA PEREZ	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA TALLER DE ARTESANIA EN CERVERUELA	48	19.539,00	30



**ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

2024.08.21.018	ANGEL RUIZ GIL SLU	MODERNIZACION REHABILITACION REAPERTURA DE RESTAURANTE	65	197.707,70	32
2024.08.21.020	SOCIEDAD COOPERATIVA VIRGEN DEL BUEN ACUERDO	ADQUISICION DE PINCHO TOMAMUESTRAS PARA COOPERATIVA	41	15.150,00	27
2024.08.22.001	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	TALLER DE INFORMATICA EN HERRERA DE LOS NAVARROS	66	5.734,40	57.39
2024.08.22.007	AYUNTAMIENTO DE LANGA DEL CASTILLO	ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA PARA NUEVOS MORADORES EN LANGA	49	45.930,40	45
2024.08.22.013	AUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	TALLERES DE INFORMATICA EN MONFORTE DE MOYUELA	66	3.706,80	75
2024.08.22.014	AUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	CREACION DE LAVANDERIA EN MONFORTE DE MOYUELA	49	52.946,96	45
2024.08.22.015	FUNDACION REY ARDID	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO RESIDENCIA REY ARDID CALAMOCHA	43	14.998,74	45
2024.08.22.020	AYUNTAMIENTO DE OJOS NEGROS	SUSTITUCION DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO POR LED EN OJOS NEGROS	43	37.958,91	45
2024.08.22.025	AYUNTAMIENTO DE BEA	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIO MUNICIPAL	43	10.017,60	45
2024.08.22.029	AYUNTAMIENTO DE VILLADOZ	MEJORAS INSTALACIONES VIVIENDA MUNICIPAL VILLADOZ	49	16.627,85	45
2024.08.22.032	AYUNTAMIENTO DE LANGA DEL CASTILLO	REHABILITACION DE VIVIENDA MUNICIPAL	49	33.868,47	45

**ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

2024.08.22.034	AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA	AUTOCONSUMO COLECTIVO AYUNTAMIENTO	43	75.339,12	45
2024.08.22.038	AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA	REHABILITACION DE VIVIENDA DE TITULARIDAD MUNICIPAL	49	24.062,81	45
2024.08.22.041	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	ADQUISICION DE EQUIPOS ESPACIO COWORKING	41	5.605,69	37.6



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
ALCOLEA MONREAL ASISTENCIA, S.L.	2024.08.21.007	ADECUACION DE VEHICULOS DE ASISTENCIA	Insuficiencia presupuestaria
BALLESTÍN S.C.	2024.08.21.013	ADQUISICION DE PLATAFORMA PARA GRUA	Insuficiencia presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE LAGUERUELA	2024.08.22.008	INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LAGUERUELA	Insuficiencia presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	2024.08.22.009	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA VIVIENDA ESTUDIANTES CICLO FORMATIVO	Insuficiencia presupuestaria
AUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	2024.08.22.016	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL EN MONFORTE DE MOYUELA	Insuficiencia presupuestaria
AUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	2024.08.22.017	INSTALACION DE SALVAESCALERA EN AYUNTAMIENTO DE MONFORTE	Insuficiencia presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE ANENTO	2024.08.22.018	CURSOS ANENTO ERASE UNA VEZ UN CUENTO	Insuficiencia presupuestaria
CENTRO DE ESTUDIOS DEL JILOCA	2024.08.22.019	TALLERES DE FORMACION EN TRABAJO DE FIBRAS VEGETALES	Insuficiencia presupuestaria
COMARCA DEL JILOCA	2024.08.22.022	NUEVA WEB COMARCA DEL JILOCA	Insuficiencia presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	2024.08.22.024	REFORMA Y ADECENTAMIENTO FUENTE	Insuficiencia presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL RIO	2024.08.22.028	ACONDICIONAMIENTO DEL PASO DEL MOLINO	Insuficiencia presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE ACERED	2024.08.22.031	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL	Insuficiencia presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	2024.08.22.033	CAMARAS DE SEGURIDAD Y CONEXION DE EDIFICIOS MUNICIPALES POR FIBRA	Insuficiencia presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	2024.08.22.037	ADECUACION PISCINAS MEJORA SOSTENIBILIDAD EFICIENCIA SEGURIDAD	Insuficiencia presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LIESTOS	2024.08.22.040	EQUIPAMIENTO VIVIENDA MUNICIPAL	Insuficiencia presupuestaria

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

**SOLICITUD FUERA DE PLAZO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
PASTELERÍAS MANUEL SEGURA S.L.	2024.08.21.016	MODERNIZACION DE MAQUINARIA TUNEL BAÑADO DE CHOCOLATE	11/11/2024
GISAN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SL	2024.08.21.019	ADQUISICION DE DUMPER EN EMPRESA DE CONSTRUCCION EN CALAMOCHA	15/10/2024



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------